



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA OCTAVA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CUMBRES DE MIRAMAR V, CODIGO 149529, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, DEPARTAMENTO PROVINCIAL SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 12 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de fecha **07 de mayo de 2018**, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8873, (V. y U.) de fecha **14 de noviembre de 2018**, publicada en el Diario Oficial con fecha **20 de noviembre del mismo año**, que aprueba proyectos seleccionados del llamado 2018 para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; Aprueba proyectos seleccionados;
- d) La Resolución Exenta N° 350, (V. y U.) de fecha **23 de enero de 2019**, publicada en el Diario Oficial con fecha **31 de Enero del mismo año**, que modifica Resolución Exenta N° 8873, (V. Y U.), de 2018, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional año 2018 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016; acoge reclamaciones, amplía selección y elimina proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
149529	CUMBRES DE MIRAMAR V	CONSTRUCTORA PACAL S.A.	CONSTRUCTORA PACAL S.A.	SAN ANTONIO	132

- e) El Convenio de fecha **29 de marzo de 2019**, suscrito entre la Entidad Desarrolladora **CONSTRUCTORA PACAL S.A.** y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2951, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha **24 de abril de 2019**, para el proyecto señalado en visto **c)** precedente;
- f) La Resolución Exenta N° 1876 de fecha **14 de octubre de 2021**, emitida por la Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Valparaíso, que otorga Prórroga del Plazo para la Recepción Municipal al Proyecto "**Cumbres de Miramar V**", de la comuna de San Antonio;
- g) La Resolución Exenta N° 1102 de **28 de diciembre de 2022**, Aprueba Modificación al Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre El Servicio De Vivienda Y Urbanización y Pacal S.A Para El Proyecto Habitacional "**Cumbres De Miramar V**", De La Comuna De San Antonio;

- h) La Recepción Municipal Definitiva de Edificación N° 76, de fecha **21 de diciembre de 2022**, de la I. Municipalidad de San Antonio, por un total de 132 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución;
- i) La Resolución Exenta N° 316, de fecha **27 de enero de 2023**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros, para el proyecto “**Cumbres de Miramar V**”, código **149529**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- j) La Resolución Exenta N° 3506 de fecha **28 de abril de 2023**, que aprueba **primera** nómina de renuncia de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- k) La Resolución Exenta N° 5945 de fecha **30 de mayo de 2023**, que aprueba **primera** nómina complementaria de 13 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- l) La Resolución Exenta N° 6946 de fecha **30 de junio de 2023**, que aprueba **segunda** nómina de renuncia de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- m) La Resolución Exenta N° 7666 de fecha **26 de julio de 2023**, que aprueba **segunda** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- n) La Resolución Exenta N° 8423 del **10 de agosto 2023**, que aprueba **tercera** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- o) La Resolución Exenta N° 9440 de fecha **12 de septiembre 2023**, que aprueba **cuarta** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- p) La Resolución Exenta N° 11246 del **02 de noviembre de 2023**, que aprueba **quinta** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- q) La Resolución Exenta N° 12238 del **23 de noviembre de 2023**, que aprueba **sexta** nómina complementaria de 03 postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional Cumbres De Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- r) La Resolución Exenta N° 13011 del **15 de diciembre de 2023**, que aprueba **séptima** nómina complementaria de 01 postulante seleccionado del Proyecto Habitacional Cumbres de Miramar V, de la comuna de San Antonio;
- s) El Decreto Ley N° 1.305, del 19 de febrero 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- t) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- u) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

- v) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- w) La Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo;
- x) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- y) El Decreto Exento RA 272/29/2023, de fecha 04 de abril de 2023, que nombra a Director del Servicio Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

- a) La Carta ingresada a oficina de partes N° 0010 con fecha **03 de enero 2024**, de la Entidad Desarrolladora **CONSTRUCTORA PACAL S.A.**, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, de la siguiente postulante:

N°	NOMBRE	RUT	Fecha Comprobante de Reserva
1	CATALINA BELÉN NORAMBUENA VEGA	20.117.619-0	27/12/2023

- b) El comprobante de postulación y reserva emitido de RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del D.S. N° 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, de los postulantes individualizados en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S. N° 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

R E S O L U C I Ó N:

1. **Apruébese** la octava nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto “**CUMBRES DE MIRAMAR V**”, código **149529**, de la Comuna de SAN ANTONIO, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de **01 familia de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio con o sin Subsidio	Tipología
1	20117619	0	NORAMBUENA	VEGA	CATALINA BELEN	TRAMO SUPERIOR - NO HOMOLOGADO	SIN SUBSIDIO	FSM2

2. La nómina de beneficiados individualizados obtiene **subsidio base**, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta N° **316** de fecha **27 de enero 2023**.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIARIAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIARIAS	SIN SUBSIDIO
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	110	316	27/01/2023	APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS	34	34	0	76	3	73
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	-3	3506	28/04/2023	PRIMERA NÓMINA RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	13	5945	30/05/2023	PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	13	0	13
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	-6	6946	30/06/2023	SEGUNDA NÓMINA RENUNCIA	0	0	0	-6	0	-6
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	3	7666	26/07/2023	SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIO	0	0	0	3	0	3
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	3	8423	10/08/2023	TERCERA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	3	9440	12/09/2023	CUARTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	3	11246	02/11/2023	QUINTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	2	12238	23/11/2023	SEXTA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	2	13011	15/12/2023	SEPTIMA NÓMINA COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
CUMBRES DE MIRAMAR V	149529	132	1	PRESENTE RESOLUCIÓN			0	0	0	1	0	1
TOTAL PARCIAL									34			97
TOTAL PROYECTO									34			98
SALDO PROYECTO									0			01

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**

SME/SUL/VSC/GVP/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. PROVINCIAL SAN ANTONIO
- OFICINA DE PARTES
- SRES. CONSTRUCTORA PACAL S.A. SAN PIO X N 2460 OFC. 404 PROVIDENCIA SANTIAGO.